



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la aprobación de una Ley para la garantía del Derecho de la Unión Europea.**

Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy hemos tenido constancia de que el Gobierno piensa recurrir la sanción de casi 19 millones de euros que la Comisión Europea ha impuesto a España por el caso de manipulación de los datos de déficit de la Comunitat Valenciana. La Comisión Europea tomó esta decisión tras llevar a cabo una investigación en la que determinó que la Intervención General de la Generalitat “incurrió en negligencia grave por la ausencia de registro de gastos sanitarios y el incumplimiento del principio del devengo en las cuentas nacionales” en el periodo entre 1998 y 2011.

En vista de los numerosos incumplimientos que ya existían en el año 2010, el Consejo de Estado elaboró un informe titulado “Informe del Consejo de Estado sobre las garantías del cumplimiento del Derecho Comunitario”, en el que exponía la necesidad de que el Gobierno aprobase una Ley para la garantía del Derecho de la Unión Europea. Dicha ley, debería contener mecanismos de prevención y acción que incluyan:

- Mecanismos de cooperación y coordinación a distintos niveles territoriales en el que Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales sean vasos comunicantes en materia de prevención.
- Utilizar la supletoriedad del Derecho estatal para evitar incumplimientos normativos.
- Utilizar mecanismos de coerción estatales como herramienta para evitar incumplimientos. Por ejemplo multas coercitivas.
- Diseñar un sistema general de repercusión de responsabilidades por inobservancia que establezca que entidades están sometidas a procedimientos de repercusión, además de concretar qué consecuencias financieras supondrían los incumplimientos.

En el año 2012, tras comprobar que ninguna de estas recomendaciones se habían trasladado al ordenamiento jurídico por parte del anterior Ejecutivo, el Grupo Parlamentario de UPyD presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del Derecho Europeo en España, con número de expediente 161/000157. Esta iniciativa fue aprobada en marzo de 2012 con modificaciones con el siguiente texto:



"La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a asegurar el cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, la adecuada trasposición de Directivas, así como la determinación de los mecanismos de prevención y responsabilidad por incumplimiento del Derecho Europeo, tanto desde una perspectiva general como teniendo en cuenta la realidad de nuestro sistema descentralizado, informando ante esta Comisión de las medidas que, en su caso, piensa adoptar siguiendo las recomendaciones del dictamen del Consejo de Estado emitido al respecto. En tal sentido, se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses elabore y presente un informe sobre los procesos de infracción del Derecho Europeo en España que contenga al menos los siguientes aspectos:

- Tipología de las infracciones.
- Organismo o Administración responsable del incumplimiento.
- Alegaciones presentadas.
- Resolución final de las mismas.
- Propuestas para la mejora en la eficacia de la aplicación del Derecho Europeo en nuestro país."

En el año 2013, el Consejo de Ministros aprobaría el ACUERDO para la aprobación del plan de mejora del proceso interno de transposición de directivas de la Unión Europea. Dicho acuerdo establece que el objeto es "introducir un elemento de ayuda a los Ministerios responsables de la transposición de directivas". El nuevo sistema permitiría establecer un seguimiento periódico en la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios evitando así retrasos en la transposición de normativa europea. Sin embargo, el vencimiento de los plazos para transponer directivas sigue sobrepasándose.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno aprobar una Ley para la garantía del Derecho de la Unión Europea?
¿Cuándo?
 - a. En caso contrario, ¿no considera que sea necesaria? ¿Por qué?
2. ¿Qué medidas concretas se han llevado a cabo en virtud del ACUERDO para la aprobación del plan de mejora del proceso interno de transposición de directivas de la Unión Europea?
3. ¿Qué directivas se han transpuesto en virtud de este acuerdo?
4. ¿Cuáles son las próximas directivas que piensa transponer el Gobierno?
5. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para depurar responsabilidades por la manipulación de las cuentas valencianas?



GRUPO PARLAMENTARIO UPyD

6. ¿Piensa el Gobierno obligar a la administración autonómica a que cubra los gastos de la sanción si se produce ésta finalmente?

Rosa Díez González
Portavoz del GP de UPyD

C
•
D
I
P
2
0
0
8
3
2
7
1
7
0
9
1
5
1
7
:
0
1